ACTA DE INICIO CONVENIO 1495-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN
NIT:	829004326-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR ENRIQUE SILVA TOBIAS
IDENTIFICIACION:	13.879.613 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 111.926.815,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 101.751.650,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE($ 10.175.165,00)
DURACION:	SETENTA Y SIETE (77) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-02165 del 11 de abril de 2023 y DISPONIBILIDAD No. 23-02166 del 11 de abril de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 1976 del 31 de marzo de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
Fecha de inicio:	Tres (03) de mayo de 2023
Fecha de terminación:	Treinta y uno (31) de julio de 2023

En Barrancabermeja, a los tres (03) días de mayo de 2023, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, en calidad de supervisor y el señor **HECTOR ENRIQUE SILVA TOBIAS** en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 1495-23, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 25 de abril de 2023, la ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 1495-23, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	23-02165	ABRIL 11 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios.	$1.580.000.000,00
C.D.P.	23-02166	ABRIL 11 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios-Recursos del balance	$1.064.636.610,00
R.P.	23-02626	ABRIL 27 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios-Recursos del balance	$ 101.751.650,00

3. Qué la ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN allegó garantía emitida por la Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.11552415, del 28 de abril de 2023.

4. Que la ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN allego la documentación estipulada en los estudios previos y cumple con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.

5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 1495-23 a nombre de la ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 1495-23, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN**, el día tres (03) de mayo de 2023.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la ASOCIACION CENTRO VIDA SAN MARTIN Cumple con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 45% del valor total aportado por el Distrito, por el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 45.788.242,50)** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: **2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales,** Fuente de

financiación: Recursos Propios-Recursos del balance, por valor de: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 33.269.890) y la IDENTIFICACIÓN 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Recursos Propios, por valor de: DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 12.518.352,50)

Para constancia se firma por quienes intervienen. 03 MAY 2023

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

HECTOR ENRIQUE SILVA TOBIAS
Representante legal

Elaboró: Yenifer Paola Castillo A
Profesional SAMJIS
REVISÓ: Andrés Mauricio Hernández Camargo
Abogado SAMJIS